



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00979390-UNC-ME#FCQ- Pago Hras extras Ag. Ocaña Carrizo PG

VISTO:

Lo solicitado a orden 2 por la Prof. Dra. Claudia del Valle Sola, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área de Bacteriología, en el sentido que se le abone a la agente Ana Valeria Ocaña Carrizo, no docente de la Facultad de Ciencias Médicas en concepto de Horas Extras, con motivo de los servicios educativos por horas dictadas como instructora de los alumnos de la carrera mencionada, en un único pago durante el mes de Diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran, a orden 4 del expte. mencionado;

Que a orden 5 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa la fuente con la que se atenderá la presente erogación;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 3 horas y 42 minutos extras correspondientes al mes de **Diciembre/25**, a la agente Ana Valeria **OCAÑA CARRIZO (Legajo 34.137)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 84.863,85** (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 85/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24.447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de **Recursos Propios – Fuente 12** de la Escuela de Posgrado de la Facultad.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

